

490

[Faint, illegible handwriting]

#

Compte del Journal que Jo Joseph Torrens Arrendatori de la
tercia de Badalona y fets y posats per asegurar las rivas y adobar
las trenchas que abian fet las ayguas en las vinyas de dita heren-
tad de Ep^m Don Marques de Lerba y Rubi en est any de 1738.
P^{mo} per 43. Jornals a raho de 69. quincans . . . 12 + 184.

Badalona

Expediente sobre perjuicio
 que supone el Marovero de
 Badalona Jph torrents ha-
 ber sufrido en la cima p.
 raxon de la mucha agua.
 y su resp. de. p. el
 mal cultivo de ag. la

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Barcelona

11. No.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side]

Barcelona N.º 11. No. 1798

Expediente sobre permisos
canales en la faja de Bada
bona por el agua

Badalona

Año 1798

Daños de la
Viña p.^{ta}
aguas, y
Malab-
tivo.

Procediente sobre per-
juicio q. supone el
torreo de Badalona
haber sufrido en la
viña p.^{ta} las aguas.

concluido

April 28

[Faint, illegible handwritten text in cursive script]

+

Badalona 17 de 7^{bre} de 1798.

Ex^m Vex:

Punticipo a V. E. com en lo die 7 del
prevent vobrevingue tal terrible
dignat en esta de Badalona, q^e -
axxantia la terra & la Vinar
de manera q^e xompen moltes xasas
xanagalla, y feu gran foyor, q^e
per tomancho a son primitivo es-
tat se necessita treballarhi molts
Jornals, y com Jo me veito tant
caxnegat & axmendament, y res-
pecte de la sequedat la terra no
han produhit, no tuch animos
de recompondreho, y per lo



GOBIERNO
DE ARAGON

tant ho parvo en notitia de
V. C. perq. disposia lo de son
major agrado: Ab la Baló
y demer familia saluda m. a.
V. C., sona Marquesa, y sona
renovant nos a la sua disposi-
cio, e interin q. Sup. ca. al V.
g. la vida de V. C. m. a.

B. L. M. de V. C. Jph

Foxnent Arrendatari de
la torre de Badalona, y
Vayall de V. C.

Ex. m. Son Marques de Hierve, y de Rubí

Lavaná y 9 de 22/99

Pase a la Junta, q. comisionaria de p. peris q. sea
y tene los danos, y ten. de presente los contratos de arrend.
q. ripen, me informaria de lo hacedero, y en caso pe-
rentorio providenciara lo q. convenga

Marg. de Hierve, y de Rubí
Ex. m. J. C.

La Junta ha considerado q. antecediendo
sea de hacerse una viruna p. de p. peris
p. parte de X. m. y ano p. la del torre
y encara de discordia un exceso p.
q. visto el terreno, y teniendo p. me
los pactos de la viruna declaren el es-
tado actual de ay. p. en f. al cultivo,
las causas de los danos q. se alegan, y las
obras necesarias p. evitarlos y poner ay.
p. en el estado de. Banna 7 de Nov.
de 28. Pedro Angulo Secret.
Banna 7 de Nov. de 28.
Como lo dice la Junta.

Marg. de Hierve, y de Rubí
GOBIERNO DE ARAGON

En los terminos de la Villa de Badalona a 25 de Julio
de 1798 Diego Martí, y Jaime Guadalupe, peñeros y
labradores, decimos que en atención de haberse re-
presentado al Excmo. Sr. Marq. de U. y R. y Pubi, por parte
de D. J. Torrens, arrendatario de la torrea y heredad llama-
da de Pubi y. p. motivo de la ugras q. en el día de
de 7 de proximo pasado se habian seguido a q. pe-
juicio de la uña unida a dita torrea o heredad
y determinado s. e. q. nombrando un peñero p.
su parte y otro p. la de D. J. Torrens en virtud del
terreno, y pases de la escritura de arriendo de-
clarando el estado actual de dita posesion, y en
q. al cultivo, y q. causa de los daños q. se llega-
ron p. dho. torrens, y de mas q. se consideraba
necesario p. ponerla conuiente; Informamos y
determinamos q. o. el pronto ponga dho. torrens
la posesion de la uña del todo conuiente en
la composicion de raso, plantel de arboles q.
están estipulados en la escritura, escavando la
minera, y demas neces. y hecha esta operacion
para que los mismos peñeros a ven si esta a
servicio nra. y de buenos labradores, y venifi-
candose esta determinacion diremos q. deba
contribuir su Ex. a los mencionados trabajos.

Jaime Guadalupe Diego Martí

